

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 36

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 168 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Vanesa Molinero Gómez, frente a don José Antonio García y “Sociedad de Agencia de Seguros Generales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 11 de enero de 2013.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 62,93 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora la cantidad de 62,93 euros en concepto de intereses, librándose al efecto el oportuno mandamiento.

Respecto del sobrante resultante que asciende a 326,56 euros, habiéndose solicitado por el Juzgado de lo social número 11 de Madrid en la demanda número 39 de 2012, el embargo del sobrante que pudiera existir en la presente ejecución por seguirse contra la misma empresa demandada, se decreto el mismo por importe de 326,56 euros, y firme la presente resolución transfírase dicha cantidad a los referidos autos. Llévese testimonio de esta resolución a dichos autos.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la cuenta de “depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2809-0000-64-0168-12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio García y “Sociedad de Agencia de Seguros Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.446/13)

